

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO 2016- 2025

INFORME DEL TALLER INSTITUCIONAL Y AUDIENCIA
PUBLICA PARA LA APROBACION DEL URBANO DE
YARACUAYUBA 2016-2025



Municipalidad
Distrital y Villa de
Yarábamba

PDUY
2013- 2021

PROYECTO

**Fortalecimiento de la Gerencia De Desarrollo
Urbano y Rural**

**Plan Urbano del Distrito Y Villa De
Yarábamba 2015-2025**

**INFORME DEL TALLER INSTITUCIONAL Y
AUDIENCIA PUBLICA PARA LA APROBACION DEL
URBANO DE YARABAMBA 2015-2025**



Soc. Eliseo Zeballos Zeballos

Yarábamba – Arequipa

2016

Eliseo Zeballos
Secretario
C.S.P. # 294



INFORME Nro 1
PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA DEL I TALLER
INSTITUCIONAL SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN
URBANO DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2015-2025




Eliseo Zeballos
Sociólogo
C.S.P. # 294



Año de la consolidación del Mar de Grau

Arequipa, 11 de enero del 2016

Señor

TOMAS SALOMON DELGADO LOPEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Pte

Asunto I Taller Institucional de Actualización y/o Adecuación del Plan de
Desarrollo Urbano del distrito y Villa de Yarabamba 2015 -2025

De nuestra mayor consideración

Como miembros del Equipo Técnico que viene elaborando la Actualización y/o Adecuación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito y Villa de Yarabamba 2015 -2025, cumpliendo con lo estipulado en los contratos del Equipo Técnico y previas reuniones de coordinación con el Gerente Municipal y el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Yarabamba, proponemos el I TALLER INSTITUCIONAL tal como se indica en el Programa Adjunto

Agradeciendo la atención del presente: cualquier cambio o sugerencia alguna en relación a la propuesta, agradecemos y la esperamos oportunamente

ATENTAMENTE;


Arq. Evelia Medrano Guevara
Jefe del Equipo Técnico
CAP N° 3906

c.c. Gerente Municipal
c.c. Gerente Desarrollo Urbano





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA AREQUIPA
I TALLER INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN
DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO Y VILLA DE
YARABAMBA 2015 -2025**

PROGRAMA

15 DE DE ENERO DEL 2016

OBJETIVO: Exponer y socializar el Modelo, las normas, la zonificación y la Visión del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Yarabamba, con la finalidad de que se conozca, las bondades y limitaciones de dicho Plan; así mismo con la participación concertada de las autoridades, además de la mejora se desarrolle un proceso de empoderamiento del mismo.

HORA	TAREA	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	RESPONSABLES
8.am. 9 a.m.	Habilitación del local y equipos Apertura y presentación del Taller	Saludo , presentación del Taller; antecedente y Metodología de trabajo	Participantes informados y sensibilizados para opinar y proponer	Comisión del I Taller Institucional Soc. Eliseo Zeballos
9.20 – 9.40 am	1ra. exposición	Características del Esquema del PDU-Yarabamba y el D.S. N° 004 relacionado al Plan	Autoridades informadas, dispuestas a opinar y proponer	Arq. Evelia Medrano
9.40 – 10.00 am	Preguntas, opiniones y sugerencias	Preguntas, opiniones e inquietudes	Preguntas, opiniones e inquietudes	Alcalde y funcionarios de la Municipalidad
10.00-10.20 a.m	2da. exposición	La zonificación y sistema vial del PDU-de Yarabamba		Arq. Selena Flores Arq. Jean Ojeda A
10.20 -10.40 am	participación de las autoridades Municipales	Preguntas, opiniones y sugerencias	Modificación y mejoramiento del Plan	Alcalde y funcionarios de la Municipalidad
10.40-11.am	3ra. exposición	Visión y actores sociales En relación al PDU	Propuesta mejorada del Plan	Arq. Evelia Medrano Arq. Selena Flores G Soc. Eliseo Zeballos
11.00 -11.30 am	participación de las autoridades Municipales	Preguntas, opiniones y sugerencias	Modificación y mejoramiento del Plan	



tal como se indica en el Programa participaron del taller:

1ro. El Equipo Técnico y Facilitador del Plan Urbano de Yarbamaba 2015-2016

- Arq. Evelia Medrano
- Arq. Selena Flores
- Arq. Jean Ojeda
- Soc. Eliseo Zeballos

Por parte de la Municipalidad Participaron:

- El Alcalde de la Municipalidad : Señor Tomás Delgado López
- El Gerente Municipal el Abog. Lillleonardo Coaguila Ale
- El Gerente de Desarrollo Urbano Señor
- El Gerente

Después de las respectivas exposiciones, los miembros de la Municipalidad, de manera particular el Señor Alcade hizo llegar sus apreciaciones y observaciones en relación a los siguientes temas

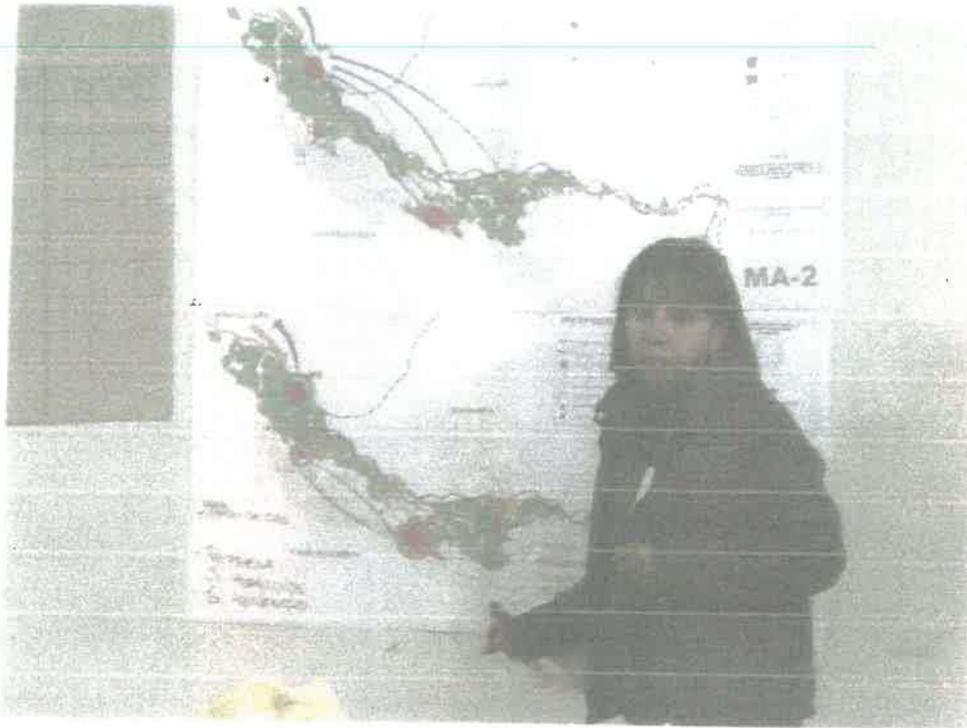
- Limitaciones y posibilidades de las zonas de habilitación Urbana
- La determinación de las zonas forestación
- La zona de amortiguamiento
- Las zonas de embalsamiento hidrico
- Las limitaciones y posibilidades de los espacios y denuncios de la minera Cerro verde S.A
- Las posibilidades y caracterísctas de los proyectos de desarrollo local
- Las limitaciones y posibilidades de los proyectos de uso y desarrollo hidrico
- El mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola
- El tema de desarrollo Turístico
- El Tema del mejoramiento y las nuevas vías de acceso

Se recomendó que teniendo en cuenta todas estas referencias para la audiencia pública se puntualicé y presente de manera clara y precisa todos estos aspectos, con la finalidad que los pobladores se informen, comozcan, opinen y hagan llegar sus criterios y recomendaciones para la presentación completa del Plan



FOTOS

I TALLER INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO Y VILLA DE YARABAMBA 2015 -2025




Eliseo Zeballos
Nacionalista
C.S.P. # 294



I TALLER INSTITUCIONAL ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO Y VILLA DE



38
Luis Alberto Zúñiga
Sucre, C.S.P. # 294





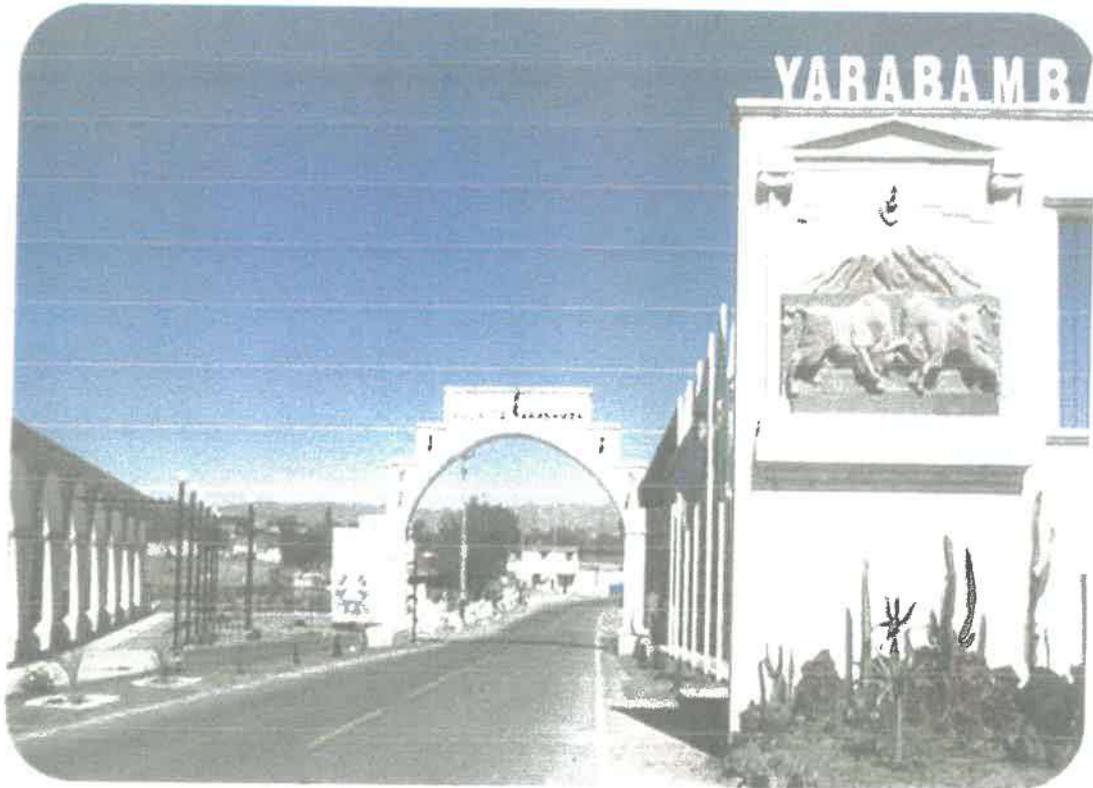

Eduardo Ego

2017
C.S.P. n 294



INFORME Nro 2

PREPARACIÓN, CONVOCATORIA Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN URBANO DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2015-2025




Eiteco Z.V. S.A.
Socio,
C.S.P. # 294





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE YARABAMBA
AREQUIPA**
**AUDIENCIA PUBLICA PARA LA PRESENTACION DEL PLAN URBANO
DEL DISTRITO Y VILLA DE YARABAMBA 2015 -2025**

PROGRAMA

19 DE FEBRERO DEL 2016

OBJETIVO: Exponer y socializar de manera participativa y concertada el Modelo, las normas, la zonificación y la Visión del Plan Urbano del Distrito de Yarabamba, ante las autoridades, dirigentes y pobladores de la localidad, con la finalidad de que se conozca, las bondades y limitaciones de dicho Plan; así mismo se pueda sugerir y proponer, cambios o mejoras, para convertirlo en un instrumento de gestión formalmente aprobado por la Municipalidad

HORA	TAREA	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	RESPONSABLES
8.30 a.m	Habilitación del local y equipos		Local acondicionado para 70 personas	Comisión Responsable de la Audiencia
9.am.	Apertura de la inscripción de participantes	Instalar la mesa con las fichas y tarjetas de Inscripción	Asistentes debidamente inscritos y registrados	Comisión Responsable de la Audiencia
10.15 a.m.	Apertura y presentación de la Audiencia	Saludo, presentación de la Audiencia	Formalización de la Audiencia	Sr. Alcalde Cap. E.P (r) Tomás Delgado L. Municipalidad de Yarabamba
10.25 a.m	Exposición	Protocolo de la Audiencia Instrumentos de Gestión Local: Antecedentes del Plan (PDUY)	Participantes informados y sensibilizados para opinar y proponer	Facilitador del Taller : Soc. Eliseo Zeballos
10.40 a.m	1ra. exposición	Mapa de Peligros, Vulnerabilidad y Cartera de Proyectos de Desarrollo Del Esquema del PDUY, D.S. N° 004 – 2011-vivienda relacionado	Autoridades informadas, dispuestas a opinar y proponer	Arq. Evelia Medrano Coordinadora del Equipo Técnico Ing. Alfonso Diaz
1.10 a.m	Participación de los asistentes	Preguntas, opiniones y sugerencias de los asistentes	Compromiso de modificación y la mejora del PDUY	Facilitador del Taller : Soc. Eliseo Zeballos
11.25 a.m	2da Exposición	Visión y actores sociales En relación al PDUY	Propuesta mejorada del Plan	Arq. Evelia Medrano Arq. Selena Flores G Soc. Eliseo Zeballos
11.45 a.m.	3ra. exposición	Zonificación, Sistema Vial, Ordenamiento Urbano 2015-2015	Propuesta mejorada del Plan (PDUY)	Arq. Selena Flores Arq. Jean Ojeda A Miembros del Equipo Técnico
12.20 p.m	Participación de los asistentes	Preguntas, opiniones y sugerencias	Aprobación y Compromiso de modificación y la mejora del PDUY	Facilitador del Taller : Soc. Eliseo Zeballos Equipo Técnico
12.20 p.m	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO	REFRIGERIO
1.0 P.m. .	Fin de la Audiencia	Palabras de clausura	Participación de los Regidores de la Municipalidad	Señor Regidor Ismael Begazo Quenaya



PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN URBANO DE YARABAMBA
2015 – 2025 REUNION

REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2015

LUGAR: Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad de yarabamaba

1. Soc. Eliseo Zeballos Zeballos (Facilitador y miembro del Equipo Técnico)
2. Dr. Lucía Valdivia (Secretaría General de la Municipalidad)
3. Lic. Eliana K. Fuentes, IM (Responsable de la Oficina de Imagen y Protocolo de la Municipalidad)

ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PREPARACIÓN DEL LOCAL O SAL APARENTE S (30-45 PERSONAS)	01
EQUIPO MULTIMEDIA	01
PAPELÓGRAFOS	08
PLUMONES (NEGRO Y COLOR)	03
REFRIGERIOS	50 PEROSNAS
MOVILIDAD PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ANEXOS Y SECTORES DE YARABAMBA	01
CITACIÓN CON 04 DÍAS DE ANTICIPACIÓN ANTES DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA	60
LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO PARA SUSCRIBIR LA AUDIENCIA	01
FOLDERS PARA LOS PARTICIPANTES	40
UNA ANFORA PARA RECIBIR SUGERENCIAS	01

NOTA:

1. Es necesario a de mas de las invitaciones escritas y particulares; en cada anexo se ponga afiches o carteles públicos dando cuenta e invitando a participar al Taller de participación ciudadana del 30 de enero
2. Se invitará a dirigentes , miembros de las Junta Directiva de la Organizaciones Sociales de Base, Comisiones de Regantes y todas las Autoridades locales.

Eliseo Zeballos Zeballos
Sociólogo
C.S.P. # 294



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Arequipa, de febrero del 2016

Señor

XXX.....
XXX.....

Presente

Asunto: PRESENTACIÓN DEL PLAN URBANO del distrito y Villa de Yarabamba 2015 -2025

De nuestra mayor consideración:

A través del presente nos permitimos invitarlo a la Audiencia Pública para la presentación del **Plan Urbano del Distrito y Villa de Yarabamba 2015 -2025**

- DIA** : viernes 19 de febrero del 2016
- LUGAR** : Auditorim de la Municipalidad
- HORA** : 10 .00 a.m.

Esperamos contar con su gentil participación

ATENTAMENTE

TOMAS SALOMON DELGADO LOPEZ
Alcalde de la Municipalidad distrital y Villa de Yarabamba

Eliseo Zaballos Zaballos
Sociólogo
C.S.P. # 294



Municipalidad Distrital y
Villa de Yarabamba

AUDIENCIA PÚBLICA

Se convoca a toda la población de Yarabamba a la presentación del PLAN URBANO DEL DISTRITO Y VILLA DE YARABAMBA 2015-2025

DÍA: 19 DE FEBRERO DEL 2016
LUGAR: AUDITORIO DEL MUNICIPIO
HORA: 10:00 A.M.

Participa e infórmate sobre los aspectos técnicos respecto al desarrollo de nuestro Distrito



TOMÁS DELGADO LÓPEZ
Alcalde

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO DE NUESTRO PUEBLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE YARABAMBA- AREQUIPA
“REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARA LA PRESENTACION DEL
“PLAN URBANO DE LA VILLA DE YARABAMBA 2015 -2025- AREQUIPA ”

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

DEL OBJETO, OBJETIVO, IMPORTANCIA, FINALIDAD, BASE LEGAL, RESPONSABILIDAD Y LIMITACION

Artículo 1º.-DEL OBJETO DEL REGLAMENTO

El objeto del presente Reglamento es establecer las pautas y los mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de la **Audiencia Pública** que llevará a cabo la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para promover y facilitar la participación democrática, concertada y responsable de los dirigentes, autoridades y los vecinos de la jurisdicción de la Villa de Yarabamba circunscripción de la provincia y Departamento de Arequipa.

Artículo 2º.- DEL OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública para la presentación del **Plan Urbano del Distrito de Yarabamba**, tiene como objetivo que la Municipalidad Distrital socialice de manera participativa y concertada el Modelo, las normas, la zonificación y la Visión del Plan Urbano del Distrito de Yarabamba, ante las autoridades, dirigentes, representantes del sector privado y pobladores de la localidad, así como fortalecer el derecho de participar en el control de la Gestión Pública y la democracia participativa.

Artículo 3º.-DE LA FINALIDAD DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de la presentación del Plan Urbano de la localidad de Yarabamba tiene por finalidad de que los pobladores conozcan, las bondades y limitaciones de dicho Plan; así mismo tengan la oportunidad de sugerir y proponer, cambios o mejoras, para convertir dicho Plan en un instrumento de gestión formalmente aprobado por la Municipalidad

Artículo 4º.- DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que regirán la Audiencia Pública son:

4.1. Respeto y responsabilidad



- 4.2. Diálogo y tolerancia
- 4.3. Transparencia
- 4.4. Difusión y publicidad
- 4.5. Acceso a la información pública
- 4.6. Igualdad de oportunidades
- 4.7. Autonomía e independencia
- 4.8. Corresponsabilidad de la Sociedad Civil y Gobierno Local

Artículo 5º.- BASE LEGAL: -

- Constitución Política del Perú. - Ley N° 27972.
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806
- Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por D. Supremo N° 142-2009-FF
- Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300
- Directiva N° 004-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de los Titulares"
- Res. N° 332-2007-CG que aprueba la modificación de la Directiva N° 004-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de los Titulares"

CAPITULO II

DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6º.- APROBACION

El Alcalde y/o los Regidores, podrán proponer que se convoque a Audiencia Pública para la presentación del Plan Urbano de la Villa de Yarabamba, quedando a criterio del Pleno de Concejo Municipal la aprobación de la referida convocatoria.

Artículo 7º.- DE LA CONVOCATORIA

El Alcalde convoca a Audiencia Pública para la presentación del Plan Urbano de la Villa de Yarabamba, conforme al Acuerdo de Concejo que así lo disponga. Dicha convocatoria deberá efectuarse con una antelación no menor de 3 días calendario antes de la fecha de realización. La Convocatoria deberá consignar lo siguiente:



- Autoridad convocante
- El Objeto de la Audiencia Pública (Orden del Día)
- Lugar y hora
- Oficina Responsable de la convocatoria y realización de la Audiencia

Será la Secretaría General y la oficina de Imagen Institucional, quien se encargarán de coordinar la preparación, convocatoria y realización de la Audiencia de la presentación del Plan Urbano de la Villa de Yarabamba. Asimismo son responsables de preparar, convocar y orientar la participación mediante los sistemas publicitarios (afiches, cartas de invitación. Parlantes y otros) , brindando las facilidades para que los actores de la localidad (dirigentes, autoridades locales) se informen y tengan la voluntad política y ciudadana de paprticipar activamente en la presente audiencia.

- De la inscripción de participantes
- La relación de Autoridades y dirigentes que intervendrán en la Audiencia Pública.
- La precisión de los temas materia de consulta para la Audiencia Pública. La Comisión Técnica encargada del Plan Urbano prepara y presenta el informe de la Audiencia Pública Municipal, para que sea meritudo por los participantes
- La fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la referida Audiencia Pública
- convocatoria generará un expediente, al que se agregarán la constancia de la publicación, los antecedentes, despachos, información de los órganos competentes y otros que se integren durante el proceso, todo lo cual será publicado en la Página Web Institucional.

CAPITULO III

PARTICIPANTES, INVITACIONES, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y REGLAS DE PROCEDIMIENTO DELA AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 8º.- DEL CONTENIDO

La Audiencia Pública es un derecho de participación vecinal, donde los pobladores y autoridades de yarabamaba tengan la oportunidad de ejercer su derecho de participación, en ese aspecto la Audiencia Pública tiene un carácter formalmente consultivo. Los temas a tratarse en la Audiencia Pública Municipal, se encuentran relacionados íntegramente a la presentación del **informe del Plan Urbano** el mismo que es parte de la Gestión Municipal, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Artículo 9°.-DE LAS INVITACIONES

El Gobierno Municipal, a fin de garantizar la legalidad y la transparencia de la información, dispondrá la responsabilidad institucional que en este caso recae en la Secretaría General y la Oficina de imagen Institucional en coordinación con la Comisión Técnica del Plan Urbano, son responsables de garantizar el éxito de la realización de la Audiencia Pública, la misma que no debe tener ninguna restricción, por el contrario debe promover y garantizar la amplia participación concertada, de los representantes de las Organizaciones Sociales de Base, las autoridades, representantes del sector privado (Empresas)

Artículo 10°.-DE LOS PARTICIPANTES

La participación en la Audiencia Pública es libre y democrática, pueden acudir todos los representantes de la sociedad civil, autoridades públicas en general que tengan el interés simple, subjetivo o colectivo de participar en la Audiencia

Se establecerá un sistema de Registro de Participantes y de asistencia, para lo cual deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, que los acredite como vecinos o autoridades de la localidad de Yarabamba.

Terminada la Audiencia se levantará un Acta en la que conste el resultado de la participación y de los temas de consulta. El Acta en cuestión, deberá ser suscrita por el señor Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y los dirigentes, autoridades y pobladores asistentes, debiendo la referida acta guardarse en un archivo especial en la Secretaría General de la Municipalidad.

Los participantes deberán estar debidamente inscritos y acreditados al momento de ingresar a las instalaciones donde se realizará la Audiencia Pública. Para tal efecto, la institución habilitará, con antelación un registro en el cual se inscribirán los participantes

La Audiencia debe especificar el protocolo u hoja de ruta indicando la programación específica del desarrollo de la audiencia, la misma que debe entregarse a todos los participantes

Debe establecerse el orden y tiempo de las intervenciones de los participantes registrados previa selección y ordenamiento de las preguntas, para evitar la repetición de las mismas.

Queda expresamente establecido que a solicitud de autoridades ediles, o pedido de los participantes podrán intervenir especialistas e investigadores en relación la Planificación



Eliseo Zeballos Socialista
C.S.P. # 294

Urbana y la realidad de Yarabamba, los mismos que podrán acompañar sus exposiciones con material gráfico o cualquier medio audiovisual de apoyo.

Artículo 11º.-DE LA ORGANIZACIÓN

La realización de la Audiencia Pública de la presentación del Plan urbano de la Villa de yarabamba, estará a cargo del Facilitador contratado expresamente para la organización y realización de la presente Audiencia, con apoyo del Equipo Técnico, la secretaría General de la Municipalidad y de la Oficina de Imagen Institucional. Previamente, la Comisión Técnica del Plan Urbano se encargará de elaborar el contenido y la estructura del Resumen Ejecutivo, según los temas prioritarios de consulta.

Artículo 12º.- DEL DESARROLLO

La Audiencia Pública estará presidida por el Señor Alcalde, quién estará acompañado por el Pleno de Regidores, el Gerente Municipal, Secretario y asistido inexcusablemente por los funcionarios y profesionales de las Oficinas que se encuentren vinculadas al tema materia de consulta y por lo menos con presencia de dos integrantes técnicos de cada Gerencia o Unidad Operativa.

La Oficina de Imagen Institucional, será la encargada de realizar la convocatoria y deberá organizar el espacio físico, de forma tal que su distribución contemple la absoluta paridad de los participantes intervinientes. Asimismo debe proveerse de lugares físicos apropiados para el público y la prensa, permitiendo filmaciones, grabaciones y otros medios de registro, lo cual implica que la Audiencia se desarrolle en sitios de fácil acceso, para posibilitar una mayor participación ciudadana.

Artículo 13º.- DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO

1. Para la instalación y apertura el Señor Alcalde asume la Presidencia y apertura la Audiencia de la presentación del Plan Urbano de la Villa de Yarabamba, previa constatación de las condiciones favorables para su desarrollo, designando a un FACILITADOR que lo asista quien explicará el motivo, temas preliminares y el asunto de la convocatoria, debiendo además dar lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública la presentación del Plan Urbano de la Villa de Yarabamba. El facilitador estará a cargo del control de tiempo de intervención de los participantes, cautelando el orden durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

2. Instalada y aperturada la Audiencia Pública la presentación del Plan Urbano de la localidad de Yarabamba, el Facilitador de acuerdo al Programa establecido invitará a



Blasio Zeballos
Secretario
CSM 15-294

los miembros de la Comisión Técnica para que hagan la respectiva presentación ante los asistentes.

3. La realización de la Audiencia Pública se llevará a cabo previa lectura de las Reglas de Procedimiento, que regirán el funcionamiento de la misma.

4. Como cuestión previa, se hará las precisiones siguientes:

4.1. Las preguntas de los asistentes puede ser por escrito o de manera directa, debiendo contener preguntas y/o observaciones de manera clara y precisa, no pudiendo realizar preguntas relacionadas a temas ajenos a la convocatoria, las que serán absueltas por los miembros y profesionales expertos de la Comisión Técnica.

4.2. El tiempo de las intervenciones orales de los participantes será por un lapso no mayor a 02 minutos.

5. Las preguntas serán absueltas, al final del rol de preguntas los profesionales responsables de la elaboración del Plan Urbano. Las preguntas no relacionadas con el tema de la Convocatoria no serán absueltas y serán declaradas impertinentes.

6. Queda expresamente reglamentado que el FACILITAR queda a cargo de la conducción de la Audiencia Pública tendrá la potestad de controlar en estricto el tiempo de las intervenciones de acuerdo a lo normado, siendo controladas con el uso de tarjetas, de color amarillo al minuto de la intervención y de color rojo cumplidos los dos minutos.

7. Se establecen las siguientes amonestaciones:

Amonestación Verbal.- En el caso de advertirse exceso en los términos de intervención establecidos y/o uso indebido de expresiones agraviantes, palabras soeces u otras similares. → **Retiro.-** En caso de advertirse coacción, dolo y/o tentativa de uso de violencia física durante el desarrollo de la Audiencia Pública se invitará al retiro a (los) participante (s) y de ser necesario se hará uso del orden público a través de las instancias correspondientes. En caso fortuito o de extrema necesidad, el Señor Alcalde en su condición de Presidente podrá dar por concluida la Audiencia Pública, estimándola por ejecutada, levantándose el acta correspondiente.

8. Al final del evento se levantará un Acta de la Audiencia Pública, la misma será suscrita por el Señor Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y demás vecinos presentes que deseen suscribirla; debiendo la referida acta guardarse en un archivo especial a cargo de la Secretaría General de la Municipalidad.



14º.- DE LOS RESULTADOS

El resultado de la Audiencia Pública no tiene carácter vinculante, sino referencial, habida cuenta que la decisión final del asunto materia de consulta, será tomada por el Concejo Municipal en Pleno, de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972.

Artículo 15º.- DE LAS ESTRATEGIAS A TOMAR EN CUENTA DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

A través de la Gerencia Municipal se dispondrá lo siguiente:

1. El seguimiento y vigilancia de los acuerdos que se registraron en el Acta de la Audiencia Pública.
2. La difusión de los resultados de la Audiencia Pública hacia la población en general.
3. La elaboración de un Plan de Trabajo "Campaña Comunicativa Anual — Resultados de Audiencia Pública Municipal"

Artículo 16º.- DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán absueltos por la "Comisión Técnica de Audiencia Pública Municipal", presidida por el Gerente Municipal e integrada por los Gerentes y Jefes de Unidades Operativas.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO UNICO.- El presente Reglamento deberá ser aprobado en Sesión de Concejo a través de una Ordenanza Municipal y entrara en vigencia inmediatamente de su aprobación





FOR THE
RECORD
10/10/20

AUDIENCIA PUBLICA PARA LA PRESENTACION DEL PLAN URBANO DEL DISTRITO Y VILLA DE YARABAMBA 2015 - 2025

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA

APERTURA DE LA AUDIENCIA POR EL SEÑOR ALCALDE
SALUDO Y BIENVENIDA A LOS PARTICIPANTES



Eliseo Zabaleta
Sociólogo
C.S.P. # 294

ASISTENTES A LA AUDIENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN URBANO DE YARABAMABA



Estudio Zumbado, Zumbado
Sociedad
C.S.P. # 2014



EXPOSICIÓN SOBRE EL MAPA DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD EN YARABAMABA

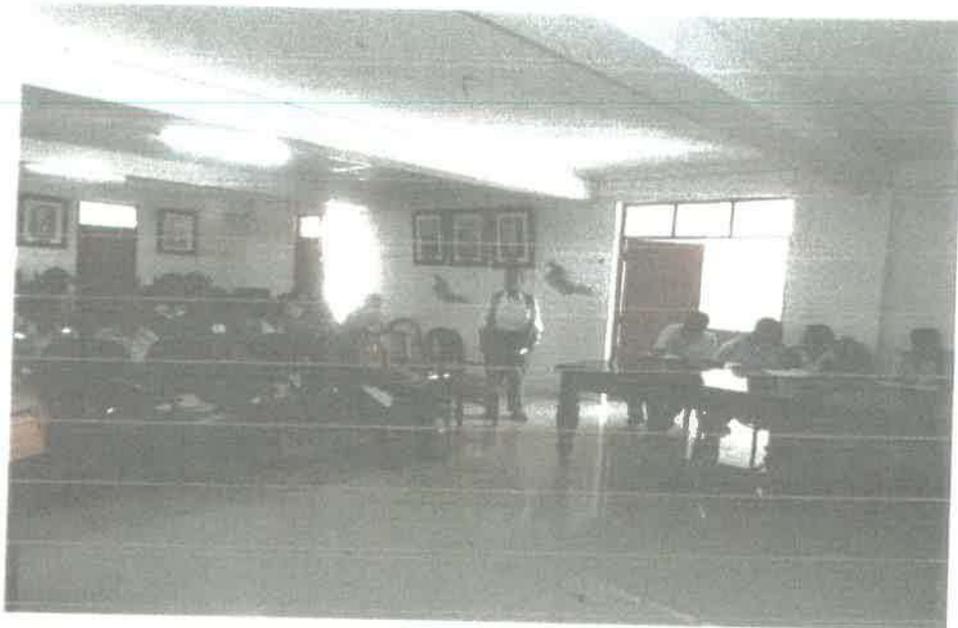
POR EL Ing. ALFONSO DÍAZ



Handwritten signature
EJESCO S.A.
Sucre, 2004
C.S. # 2004



INTERVENCIÓN DE LOS DIRIGENTES Y AUTORIDADES DE YARABAMABA



Elvino Z. S. R. S. S. S.
Sociedad
C.S.P. 204



FACILITACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL SOC. ELISEO ZEBALLOS ZEBALLOS



Eliseo Zeballos Zeballos
Sociólogo
C.S.P. # 294



LECTURA DEL ACTA FINAL DE LA AUDIENCIA



Escuela 200...
Medellin
C.S. # 254



CLAUSURA DE LA AUDIENCIA A CARGO DEL SEÑOR REGIDOR ISMAEL BEGAZO QUENAYA



[Handwritten signature]
Bliseso Zetacifas
Sociólogo
C.S. 2010



ACTA N° 01 AUDIENCIA PRESENTACION DEL PLAN URBANO DE YARABAMBA 2015 2025

Arquitecto y arquitecta, 19-02-2016 siendo las 10:30 am, se da inicio a la audiencia pública sobre el expediente de urbanismo sobre el plan urbano 2015 2025. El Sr. Alcalde de Yarabamba de la Municipalidad y los representantes de la población y especialistas a cargo del proyecto se reúnen a las 10:30 am en la sala de sesiones y piden el inicio de la audiencia pública según lo ordena el artículo 140 del Reglamento de Urbanismo.

La primera parte de la exposición -yacimiento es una obra de la Arq. Arq. Norma que es una obra con características sobre el plan de desarrollo urbano. Este tipo de planificación urbana es una metodología de planificación general.

El Sr. Elmer Morales, alcalde, expone sobre el plan urbano y sus características de importancia a la ciudad, competencia de urbanismo y de la zona de influencia que los gobiernos y el gobierno tienen conjuntamente, con el fin de dar una visión de conjunto de los aspectos y explicar que se tienen en cuenta los aspectos de urbanismo y planificación.

El Ing. Alfonso Díaz, responsable de la ejecución de obras de infraestructura, explica de los casos que se presentan en la ciudad y que se están realizando, que se está el plan de desarrollo urbano y sus características, sobre los aspectos urbanísticos y técnicos que están en desarrollo.

Respecto también a los aspectos sobre la calidad de vida, donde se dice que existen algunos en el caso de la urbanización y en la zona de influencia del agua también se encuentran realizando trabajos para mejorar la calidad de vida y tener un diagnóstico por personas y acciones urbanísticas y propuestas generales y otras acciones a los proyectos, tener en cuenta los casos de zonas que se están realizando en la ciudad.

Respecto mapas sobre de incidencias y acciones y acciones que se están realizando en la ciudad, donde se menciona que existen zonas urbanísticas.

Respecto a las acciones sobre los casos que están en desarrollo en la ciudad.

Se tiene también sobre acciones urbanísticas y acciones que se están realizando, donde se menciona que se están realizando a la población de Yarabamba y a los turistas nacionales y extranjeros y que se están realizando acciones que se están realizando en la ciudad.

El Arq. Juan Ayala, responsable de la ejecución y ejecución de obras de infraestructura y obras de infraestructura y obras de infraestructura, explica que existen en la ciudad, sobre la zona de influencia de la ciudad que se están realizando, sobre la zona de influencia de la ciudad que se están realizando, sobre la zona de influencia de la ciudad que se están realizando.



Alfonso Zeballos Zeballos
Sociólogo
C.S.U. # 294

El Rey Felipe II nos habla de la casa como el soporte y el lugar
de la vida humana, como un templo que contiene y organiza
la vida humana.

Recomienda que el progreso de la vivienda, en sus diferentes etapas, por
ser un bien de uso común.

Recomienda también el plan de vivienda que se ha de hacer en
cada ciudad y pueblo, en tanto que sea posible, en el plan municipal
de vivienda y en el plan general de ordenación de la ciudad, en
relación con los planes de desarrollo y con el plan de vivienda
que se ha de hacer.

Recomienda también que se hagan estudios de vivienda, sobre todo para
aquellas zonas que tienen un carácter residencial.

El Rey Juan Carlos nos muestra el primer de proyectos de vivienda
con la zona, parte superior, los tipos de vivienda, los tipos de vivienda, los
tipos de vivienda y edificios, el centro de vivienda y viviendas, pequeños
grupos de vivienda y viviendas de vivienda y edificios que se han
de hacer para el pueblo, como que también se hacen
el mejoramiento de la vivienda, escuelas, calles, etc.

El Rey Juan Carlos nos muestra que se han de hacer viviendas para el
pueblo, de tipo residencial y que se han de hacer viviendas de tipo
de viviendas y la vivienda para el transporte en el distrito.

El Rey Alfonso XIII nos dice que es hora de empezar a hacer
proyectos de gran importancia y nos muestra cómo se han de hacer
los componentes y responsabilidades de vivienda y los tipos de vivienda
que se han de hacer en las municipalidades y en las zonas de vivienda.
Nos muestra que la vivienda debe estar preparada cuando se quiere de
viviendas de tipo temporal y viviendas para la vivienda en viviendas
ambas entre otros y también se han de hacer los proyectos de vivienda del medio
ambiente, como es necesario de viviendas sociales y viviendas de tipo
como parte importante de vivienda y viviendas de vivienda y viviendas.

El Rey Alfonso XIII nos muestra el compromiso de vivienda con los años
antes de la vivienda.

Por la política del Sr. Barón Presidente de viviendas de vivienda
la vivienda que el municipio posea. Hemos de hacer un estudio de vivienda.

Elisio Z.
Sociedad
C.S. 201 # 201





[Signature]
Alfredo
Yacombas

[Signature]
Arg. Carlos Lopez C.

[Signature]
PRESIDENTE ASOC
SR. DE JAMPAROS

[Signature]
Salomon E. Burnedo Leonora

[Signature]
Ana CHARIA CRISTINA
SOTOMAYOR

[Signature]
Tomas Pizarro

[Signature]

[Signature]
Attilio Laguarda

[Signature]
Joaquin

[Signature]
Luis...

[Signature]
Magdalena

[Signature]

[Signature]
CAR 10531

[Signature]
D. TORRES ARIAS

[Signature]

[Signature]
D. TORRES ARIAS

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Juan Gabriel...

[Signature]

[Signature]

